



ESCRITURA

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR LEONARDO FABIAN PICO DELGADO
A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES HUGO EDUARDO PICO SANTANA
Y MIRIAN AZUCENA PICO PICO.-

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20161308002P.01832

CUANTIA: \$. 2.540,00

AUTORIZADA EL DIA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2016

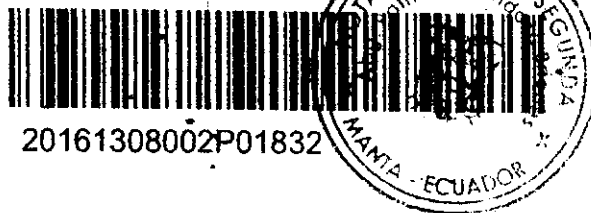
CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 14 DE JUNIO DEL 2016

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

6230219

SIN FICHA

Sello
06/17/16



Factura: 001-002-000017611

20161308002P01832

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308002P01832					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JUNIO DEL 2016, (15:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PICO DELGADO LEONARDO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313063065	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PICO SANTANA HUGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309199634	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PICO PICO MIRIAN AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310105067	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		2540.00					



FACTURA NUMERO: 001-002-000017611

CODIGO NUMERICO: 20161308002.P.01832

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR LEONARDO FABIAN PICO DELGADO A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES HUGO EDUARDO PICO SANTANA Y MIRIAN AZUCENA PICO PICO.-

CUANTIA: \$. 2.540,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes catorce de junio del año dos mil dieciséis, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor LEONARDO FABIAN PICO DELGADO, quien dice ser de estado civil soltero, con número de cédula uno tres uno tres cero seis tres cero seis quíen cinco, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará como "EL

VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **HUGO EDUARDO PICO SANTANA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve uno nueve

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Manta - Ecuador

nueve seis tres guión cuatro; y, la señora **MIRIAN AZUCENA PICO PICO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero uno cero cinco cero seis guion siete; quienes declaran ser casados entre sí; ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como "**LOS COMPRADORES**".-

Además declaran los comparecientes ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Mendoza Briones



de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su

Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes

cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**

Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben por una parte el señor **LEONARDO FABIAN PICO DELGADO**, quien dice ser de estado civil soltero, con número de cédula uno tres uno tres cero seis tres cero seis guión cinco, por sus

propios derechos y a quien en adelante se le denominará como **"EL VENDEDOR"**; y, por otra parte el señor **HUGO EDUARDO PICO SANTANA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve uno nueve nueve seis tres guión cuatro; y, la señora **MIRIAN AZUCENA PICO PICO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

tres uno cero uno cero cinco cero seis guion
siete; quienes declaran ser cañados entre si;
ambos por sus propios derechos y a quienes se
les denominará simplemente como "LOS

COMPRADORES".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con

fecha diez de octubre del dos mil doce, se
encuentra inscrita la Escritura Pública de
Protocolización de Adjudicación, autorizada el
veintinueve de agosto del dos mil doce, ante la
Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, en la
que el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario
INDA, adjudica a favor del señor LEONARDO
FABIAN PICO DELGADO, el Lote No. S/N El Aromo,
de la parroquia Manta, cantón Manta. SUPERFICIE:

0.0508 Has. y tiene los siguientes medidas y

línderos: POR EL NORTE; camino público con 9.05

M siguiendo su trazado; POR EL SUR, Delgado

Delgado Pedro Marino con 25,13 M rumbo N 66-33-

49-W.; POR EL ESTE: Alonzo Farfán Solano

Santos, López Delgado Santa América con 20,21

M. rumbo S 13-42-35-E, Alonzo Farfán Solano

Santos, López Delgado Santa América con 10,23

NOTARIO SEGUNDO
ABG. PATRICIO MENDOZA BRIONES
080 AVENIDA NITALLA
TELÉFONO 004222



m. Rumbo S 6 -2-25-E. Alonzo Farfán Solano Santos, López Delgado Santa América con 7,81M. rumbo S 1-10 -25-W; **POR EL OESTE**, camino Publico Con 24,48 M. siguiendo su trazado.- Posteriormente mediante expediente No. 1008M09761 con fecha veintinueve de febrero del dos mil dieciséis el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, resuelve autorizar al señor **LEONARDO FABIAN PICO DELGADO**, dar en venta el lote de terreno antes descrito.- **TERCERA: COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, el vendedor señor **LEONARDO FABIAN PICO DELGADO**, manifiesta que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores señores **HUGO EDUARDO PICO SANTANA** y **MIRIAN AZUCENA PICO PICO**, el Lote de terreno descrito anteriormente, Lote No. S/N El Aromo, de la parroquia Manta, cantón Manta. Superficie: 0.0508 Has. y tiene los siguientes

Abg. Patricio Mendoza Briones
Notario Público Segundo

medidas y linderos: POR EL NORTE; camino público con 9.05 M siguiendo su trazado; POR EL SUR, Delgado Delgado Pedro Marino con 25,13 M

rumbo N 66-33-49-W.; POR EL ÉSTE: Alonzo Farfán

Solano Santos, López Delgado Santa América con

20,21 M. rumbo S 13-42-35-E, Alonzo Farfán

Solano Santos, López Delgado Santa América con

10,23 m. Rumbo S 6 -2-25-E. Alonzo Farfán

Solano Santos, López Delgado Santa América con

7,81M. rumbo S 1-10 -25-W.; POR EL OESTE,

camino Publico Con 24,48 M. siguiendo su

trazado.- CUARTA: PRECIO.-- El precio de la

presente compraventa convenido entre las partes

es la cantidad de: **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA**

00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

justo precio que los compradores, pagan al

vendedor de contado y en moneda de curso legal al

momento de la suscripción del presente contrato,

y que el vendedor declara recibir a su entera

satisfacción sin tener reclamo alguno que

formular.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.--** El vendedor,

declara que está conforme con el precio pactado y



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Méndez Briones
CALLE AVENIDA BOLIVAR
TELÉFONO 333333

los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de los compradores, el dominio, posesión uso y goce del lote de terreno ante descrito en este contrato, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEXTA: CUERPO CIERTO.-**

Sin embargo de determinarse dimensiones del lote de terreno materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa.- **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** Los

compradores, aceptan la transferencia de dominio que el vendedor realiza a su favor, obligándose por tanto el vendedor, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado lote de terreno.-

OCTAVA: DECLARACION: El vendedor, declara que el terreno que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar conforme consta en el certificado de

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



ACEPTACION.- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **DECIMA SEGUNDA:**

INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.-**

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER

VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente

Abg. Patricia Medalla Briones
Notario Pública Segunda
Manta - Ecuador

escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída
que le fue a los comparecientes; y quienes firman
conmigo en unidad de acto quedando incorporada
en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
doy fe.--

Elaborado por R.M.S.P.

Leonardo Pico

LEONARDO FABIAN PICO DELGADO
C.C.No. 131306306-5

Hugo Eduardo Pico

HUGO EDUARDO PICO SANTANA
C.C.No. 130919963-4

Mirian Azucena Pico

MIRIAN AZUCENA PICO PICO
C.C.No. 131010506-7

LA NOTARIA

Doy fe
Notaria Pública Segunda
Mariano Pico

Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf.052624758

www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

37393



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16008825, certifico hasta el día de hoy 11/06/2016 11:37:10, la Ficha Registral Número 37393.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 10 de octubre de 2012

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. S/N El Aromo, de la parroquia Manta, cantón Manta. Superficie: 0.0508 Has. y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL NORTE: camino publico con 9.05 M siguiendo su trazado, POR EL SUR: Delgado Delgado Pedro Marino con 25,13 M rumbo N 66-33-49-W. POR EL ESTE: Alonzo Farfan Solano Santos, Lopez Delgado Santa América con 20,21 M. rumbo S 13-42-35-E, Alonzo Farfan Solano Santos, Lopez Delgado Santa América con 10,23 m. Rumbo S 6 -2-25-E. Alonzo Farfan Solano Santos, Lopez Delgado Santa América con 7,81M. rumbo S 1-10 -25-W POR EL OESTE. camino Publico Con 24,48 M. siguiendo su trazado. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	2792 10/oct./2012		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

{ 1 / 1 } COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 10 de octubre de 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 2792

Número de Repertorio: 6135

Folio Inicial: 1

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1008M09761

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1313063065	PICO DELGADO LEONARDO FABIAN	SOLTERO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

1

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:37:10 del sábado, 11 de junio de 2016

A petición de: PICO SANTANA HUGO EDUARDO

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

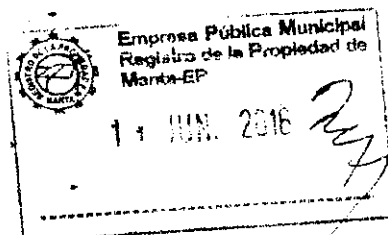


- Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERI

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca



Oficio Nro. MAGAP-STRA-2016-1251-OF

Quito, D.M., 17 de marzo de 2016

Doctor
Notario Público
NOTARÍA PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

Habiendo sido designado Secretario Ad- Hoc para el presente acto, adjunto dígnese encontrar copia auténtica de la Resolución N° 0895, emitida por el Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, el 16 de febrero de 2016, a las 11h00, mediante la cual se **Autoriza la Venta** del lote de terreno de propiedad del señor **PICO DELGADO LEONARDO FABIAN**, de 0,0508 Has. de superficie, ubicado en el sector EL Aromo de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, inmueble adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, mediante providencia emitida, el 09 de septiembre de 2010; anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio No. 35, Tomo No. 60-A, el 19 de octubre de 2010; protocolizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 15 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 10 de octubre de 2012.

Lo que remito a usted para los fines legales pertinentes.

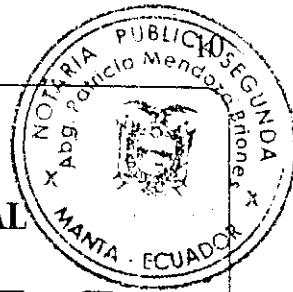
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

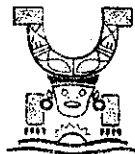
Sr. Miguel Ángel Moreta Cevallos

TÉCNICO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Abg. Patricia Mendoza Ayónes
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICO: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

PICO DELGADO LEONARDO FABIAN

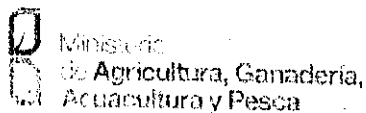
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de Enero de 2006

VALIDO PARA LA CLAVE
6230219000 SECTOR EL AROMO

Manta, trece de enero del dos mil dieciséis

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda



0895

29 FEB 2016



Exp. Adj. No. 1008M09761

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.- SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.- DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS.- Quito D.M, 16 de febrero de 2016, a las 11H00.- **VISTOS:** En mi calidad de Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, designado mediante acción de personal No. 0378 de 24 de marzo del 2015 y por Delegación de la señora Subsecretaria, avoco conocimiento de la petición y demás documentos adjuntos presentados por el señor **LEONARDO FABIAN PICO DELGADO**, quien solicita la **Autorización de Venta** del lote de terreno de 0,0508 Has. de superficie, ubicado en el sitio El Aromo de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, inmueble adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, mediante providencia emitida, el 09 de septiembre de 2010.- Para atender lo solicitado, se considera: **PRIMERO:** El Director de Titulación de Tierras, en virtud del Decreto Ejecutivo No. 373 de 28 de mayo de 2010; el Acuerdo Ministerial No. 718 de 15 de diciembre de 2010; y la Resolución Administrativa No. 015 emitida por la señora Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, encargada, el 23 de diciembre de 2015, es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- **SEGUNDO:** Revisado el expediente original de la adjudicación y la documentación presentada por el interesado, se desprende: Que el INDA, mediante providencia emitida, el 09 de septiembre de 2010, tramitada en el expediente No. 1008M09761 adjudica al señor **PICO DELGADO LEONARDO FABIAN**, el lote de terreno de 0,0508 Has. de superficie, ubicado en el sector EL Aromo de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí; anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio No. 35, Tomo No. 60-A, el 19 de octubre de 2010; protocolizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 15 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 10 de octubre de 2012.- **TERCERO:** Tanto en la Providencia de Adjudicación como en el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, el 08 de enero de 2016, **NO** consta inscrita prohibición de enajenar u otro gravamen que soporte el predio antes descrito.- **CUARTO:** El Art. 9, inciso primero de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización, refiriéndose a la **Transferencia de Dominio**, determina que: "**Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA**", hoy Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.- Por las consideraciones expuestas y al demostrar que el adjudicatario adquirió el dominio de este bien inmueble por adjudicación directa de parte del INDA y dado el tiempo

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

transcurrido desde el otorgamiento de la adjudicación, esta Autoridad, en uso de las competencias otorgadas, y al amparo de lo dispuesto en el inciso primero del Art. 9 de la ley de Tierras Baldías y Colonización vigente **RESUELVE: Autorizar la Venta** del inmueble descrito en líneas precedentes, para lo cual se oficiará con la presente Resolución a uno de los señores Notarios Públicos del País.- Ésta resolución con sus antecedentes incorpórense al correspondiente trámite de adjudicación remitiéndose para el efecto al señor Director de Secretaria General del MAGAP.- Se designa al Sr. Miguel Angel Moreta Cevallos como Secretario Ad-Hoc, quien encontrándose presente acepta el cargo y promete desempeñarlo conforme dispone la ley.- **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**



Abg. Jhonny Marcelo Enriquez Espinoza
DIRECTOR DE TITULACIÓN DE TIERRAS DE LA STRA.

Lo Certifico:



Sr. Miguel Angel Moreta Cevallos
SECRETARIO AD- HOC

STRA/DTT/JML/MS
Revisado por: JMS
Elaborado por: JMS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Mendoza - 88.000.000



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

asciende a la cantidad

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda

13 DE ENERO 2016

JZM.

Manta,

de

del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 129634

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 13 de enero de 2016

No. Electrónico: 37459

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-23-02-19-000

Ubicado en: SECTOR EL AROMO

Área total del predio según escritura: -

Área Total de Predio: 508,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1313063065

LEONARDO FABIAN PICO DELGADO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2540,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2540,00

Son: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Sr. Fernando Navarrete

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Abg. Párraga
Notario Público Segundo



TITULO DE CRÉDITO No. 0446863

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección Av. 4th y 5th 9 Tel: 241 471001-47

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	VALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		6-23-02-19-000	508.00	2540.00	197831	446863
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1313063065	PICO DELGADO LEONARDO FABIAN	SECTOR EL AROMO	Impuesto principal		25.40	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		7.62	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		33.02	
1309199634	PICO SANTANA HUGO EDUARDO	NA	VALOR PAGADO		33.02	
			SALDO		0.00	

EMISION: 1/13/2016 2:28 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador



000083477 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1313063065

PICO DELGADO LEONARDO FABIAN

EL AROMO SAN LORENZO

CARLOS DEL CREDITO

CLAVE CATASTRAL

AVANZO PROPIEDAD

CONSEJO DE FRENTE

396667

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

04/01/2016 13:54:55

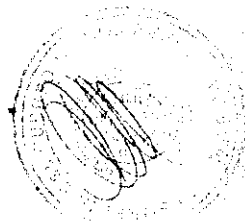
VALOR

DESCRIPCION

VALOR 3.00

3.00

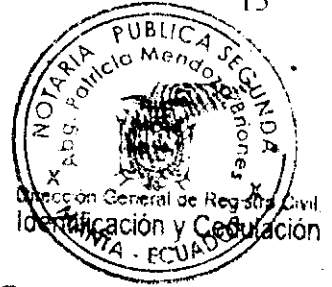
VALIDO HASTA: domingo, 03 de abril de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1313063065
Nombres del ciudadano: PICO DELGADO LEONARDO FABIAN
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/SAN MATEO
Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1990
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: AMADO VICTORIANO PIGO ALONZO
Nombres de la madre: MERCEDES GLADYS DELGADO C
Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.14 12:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1155438



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1313063065

Nombre: PICO DELGADO LEONARDO FABIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

¿Votó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 004-0152

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1155436



Leonardo Pico



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1309199634
Nombres del ciudadano: PICO SANTANA HUGO EDUARDO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1978
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BASICA
Profesión: OBRERO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: PICO PICO MIRIAN AZUCENA
Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 2002
Nombres del padre: PICO GHAVEZ VICTOR ALEJANDRO
Nombres de la madre: SANTANA SANTANA JUANA VENTURA
Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016
Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.14 13:34:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Nombre: PICO SANTANA HUGO EDUARDO

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1155578



Good wishes



Directorio General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.14 15:33:27 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1310105067
Nombre: PICO PICO MIRIAN AZUCENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 079-0154

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1155508

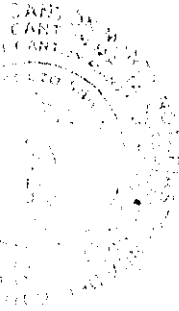


Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaria Pública en Sucesión
Almendra Aguirre

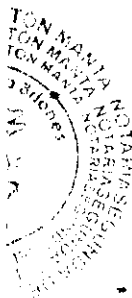
con Aguirre Pico

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. **CÓDIGO NUMÉRICO 20161308002P01832.-** LA
NOTARIA. - *ll*



[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR



11